

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre.	
Provincia	100	>	60	>	40
Edictos y anuncios: línea o fracción					2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales					1
Id. Particulares, Sociedades y Financieros					3

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 12 de julio de 1955 por la que se prohíbe, durante el plazo de seis meses, la publicación del Decreto de 24 de junio de 1955 por el que se aprueba el texto articulado y refundido de las Leyes y Bases de Régimen Local, de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953, y se recuerda la vigencia de la Orden de 24 de mayo de 1952.

Ilmo. Sr.: El Decreto de 24 de junio de 1955 por el que aprueba el texto articulado y refundido de las leyes de Bases de Régimen Local, de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953 (publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 10 de los corrientes) determina en su artículo segundo que el Instituto de Estudios de Administración Local publicará la edición oficial de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Por ello, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Durante el plazo de seis meses a partir de la fecha de la publicación del citado Decreto en el "Boletín Oficial del Estado" queda prohibido a Corporaciones, Entidades y particulares la edición de la referida Ley en cualquier forma que sea, sancionándose la infracción referida con la incautación de los ejemplares.

2.º El importe de la venta de la referida edición, deducido su coste, se destinará a la creación de becas por el Instituto de Estudios de Administración Local, con destino a sus alumnos, en la forma y cuantía que determine la Comisión Permanente del propio Organismo.

3.º El Instituto de Estudios de Administración Local quedará encargado de todo lo relativo a la distribución y venta de los

ejemplares que constituyan la edición ordenada.

4.º En curso de publicación otros Reglamentos que desarrollan la Ley de Régimen Local, se recuerda la Orden de este Ministerio de 24 de mayo de 1952, por la que se encargaba al Instituto de Estudios de Administración Local la edición oficial de los mismos y se prohibía su edición por Corporaciones, Entidades y particulares.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1955.—

Perez González

("B. O. del Estado" del 14-7-1955)

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA

Nicanor García González, Licenciado en Derecho y Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso - administrativo de plena jurisdicción y subsidiariamente de anulación, interpuesto por el Procurador señor Casariego, en nombre y representación de doña Consuelo Iglesias Torga, contra acuerdo del Ayuntamiento de Nava, de quince de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre declaración de ruina de la casa que habita la recurrente en Ceceda, propiedad de don Angel y doña Mercedes Redondo Caso, se dictó por este Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, la providencia que dice así:

"Por interpuesto el precedente recurso, se tiene por parte en nombre de quien comparece al Procurador señor Casariego, con el que se entenderán las sucesivas diligencias; reclámese al Ayuntamiento de Nava, el expe-

diente administrativo, que deberá remitir dentro del término señalado por la Ley, y publíquese la interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración".

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Oviedo, a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Nicanor García González.

### JUZGADOS

#### DE OVIEDO

##### Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en diligencias de juicio verbal de faltas que se instruyen por este Juzgado, por hurto de un reloj de pulsera, el señor Juez Municipal número uno don Sergio Gutiérrez Fernández, acordó citar, como lo verifico a medio de la presente, a la denunciante María Segunda López Valdés, de veintisiete años, soltera, labores, hija de Justo y Cándida, natural de Grado y vecina que fué de Trubia y cuyo actual domicilio se desconoce, para que a las once horas del día treinta y uno de agosto próximo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana, número siete, primero, a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento que de no concurrir con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la expresada denunciante, extendiendo y firmo la presente, en

Oviedo, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—  
El Secretario.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la Sesión Ordinaria, celebrada en Segunda Convocatoria, el día veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

La Comisión municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 27 de enero de 1955, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Conceder licencia municipal de construcción a don Valeriano García Sabugo, para construir una casa de bajo y dos pisos, en el camino de Olivares-Buenavista.

Aquietarse a la resolución adoptada por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, en la reclamación interpuesta por don Silvestre Ramajo Fanjul, sobre introducción fraudulenta de varios kilos de turrón, así como que se inicie de nuevo el expediente, según propone el señor Abogado Consistorial para hacer efectiva la responsabilidad que pudiera tener don Horacio González, y que se cumpla la parte dispositiva de dicha resolución.

Adjudicar a don Gerardo Fernández Suárez, el camión "Diamond", de propiedad municipal, por el precio de 70.195 pesetas.

Aprobar la décimotercera certificación de obras ejecutadas por "Olabbarría Hermanos Construc-



ciones S. A.", en el edificio para Comunicaciones y otros servicios, que asciende a 424.648,26 pesetas.

Estimar, en principio, propuesta de la Comisión de Iniciativa y Turismo, sobre audiciones musicales en los paseos públicos de la ciudad, y encomendar al Concejal señor Vallaure para que realice las oportunas gestiones para informarse de las condiciones de las distintas Bandas de la localidad, que diesen dichas audiciones.

Someter a estudio del señor Ingeniero municipal carta recibida de la Sociedad Española de Protección Eléctrica Ltda., sobre localización de aguas subterráneas.

Aprobar factura de Editorial Católica, por importe 1.007,50 pesetas, por un artículo de publicidad, para estimular el turismo, publicado en "YA".

Aprobar las cuentas presentadas por la Comisión Especial de Opera, que asciende, en Ingresos a 807.258,69 pesetas y en Gastos a 849.573,64 pesetas, con un déficit de 42.314,95 pesetas, así como que se abone la cantidad de 18.000 pesetas al arrendatario del Teatro Campoamor, como indemnización por el uso de éste, para la Opera, de dos días festivos, exigiéndole al mismo, el pago de una factura de 3.025 pesetas, por obras en el Teatro, de cuenta del arrendatario.

Recabar de la Junta Provincial de Menores que gire la liquidación correspondiente del Impuesto de Protección de Menores, con motivo de las funciones de Opera y Baile de Gala, en el Teatro Campoamor, en el año 1953 y 54.

Aprobar el pago de varias facturas, por importe total de pesetas 8.877,75, de dos parejas de cisnes y varios pájaros para el Campo de San Francisco y tener por ingresadas en las Arcas Municipales, 8.042,40 pesetas, por don Alfredo Corominas Fernández Peña, como sobrante del libramiento a su favor, para adquisición de aquellos.

Aprobar facturas de Villar y Coma, por suministro de 18.580 kilos de cok y 3.649 kilos de antracita, por el precio total de pesetas 11.336,65, y comunicar a los interesados suministradores, en vista del resultado deficiente del cok, que queda sin efectos lo acordado, para en lo sucesivo.

Adjudicar a Talleres Martínez la reparación de una máquina de escribir, por el precio de 1.281,75 pesetas, con destino a la Sección de Estadística, y de otra para el Servicio de Limpieza, por el de 1.010,50 pesetas.

Acceder a lo interesado por don Nicolás Alaejos Pino, sobre cambio de titularidad del Almacén de Frutas situado en Uría, número 72, por fallecimiento del anterior.

Ratificar acuerdo de la Comisión de Interior de 19 de noviembre último, sobre inscripción de depósito doméstico de Vinos y piensos a nombre de don Fernando Alonso Carreño, figurando con anterioridad al de don Hermenegildo Alvarez.

Conceder autorización municipal, a la Fábrica de Margarinas "Industrias Asturianas, S. A.", para instalar depósito doméstico, y a don Manuel Pérez Pérez, para depósito doméstico de turrónes y chocolate, en un local de la calle D-6.

Aprobar facturas de la Casa Zarauza, una por importe de 920 pesetas, por suministro de batas y género blanco para el personal del Laboratorio municipal, y otra de 9.892,50, por suministro de buzos y blusones para el personal del Matadero municipal.

Rectificar los titulares y superficie de solares incluidos en el Padrón de los sin edificar, de la calle de Pérez de la Sala, a nombre de Religiosas Dominicas, debiendo figurar al de don Emilio García Conde, devolviendo a aquellas las cantidades que erróneamente se les hubiera liquidado, y otro de don Agustín López Gaitero, a quien se atribuye parte de una superficie propiedad de don Jaime Requejo Vega, devolviendo a aquél las cantidades abonadas por la totalidad de dicha superficie y teniendo en cuenta, respecto de la última parte de esta superficie, los cambios de titularidad, en varias fechas, para la liquidación del arbitrio sobre solares sin edificar, situado aquél en la calle Fraternidad, así como también otro en B. de Castro propiedad de doña Nieves Alonso Sánchez, a quien se atribuye parte de un solar propiedad de doña Concepción López y don Alfredo García, a cuyo nombre deberán liquidarse las cuotas correspondientes a la superficie, devolviendo a doña Nieves Alonso las ingresadas por la misma, indebidamente.

Desestimar petición de la Comisión Diocesana de la Hermandad Obrera de A. C. de exención de impuesto municipal por la instalación y apertura de un Centro en el número 7 de la Plaza Mayor.

Rectificar las longitudes de fachada de la casa número 16 de la calle Altamira, a efectos del pago de contribuciones especiales por pavimentación y mejora de la

acera de dicha calle, propiedad aquélla de los Herederos de doña Julia P. ali.

Abonar a la RLENFE la cantidad de 13.358 pesetas, diferencia que resta, de lo ya abonado, por gastos de construcción de un apeadero en Santa Eulalia de la Manzaneda, y que se gestione la posibilidad de que esta cantidad repercutiese en los vecinos de dicho barrio.

Aprobar facturas de la Hidroeléctrica del Cantábrico, por suministro de energía eléctrica y gas para el alumbrado público, de los meses de septiembre y octubre, por importe, respectivamente de 119.349,33 pesetas y 113.509,81 pesetas.

Conceder en propiedad, sepulturas en el Cementerio de El Salvador, a don José Zapico Valdés, don Humberto Zuazua Mey Hijos de don Ramón Paredes, don Víctor Sierra Alvarez, don Carlos de la Fuente Pérez, y doña María Josefa Blanco Penda.

Conceder puestos a doña María Muñiz, para venta de carne en la Plaza de 19 de Octubre, y a doña Concha Paredes, en la Plaza del Pescado.

Recabar del señor Arquitecto municipal, un plano detallado del "Monte de la Carisa", cuya propiedad se atribuye don Pedro Blanco Cañedo, así como lugar de emplazamiento de las viviendas de propiedad municipal, en el mismo.

Aprobar el Acta de recepción de las obras ejecutadas por don Manuel Mátos, del "Proyecto de sustitución de la actual tubería que une el manantial de Fuentes Sordas con la conducción de aguas a Oviedo", así como que se le devuelva la fianza definitiva constituida por el mismo.

Aprobar factura de Casa Vicente Mingo Marín, por importe de 74.900 pesetas, por sustitución de elementos defectuosos de la caldera fundidora de asfalto.

Proceder a la reparación de la fuente y lavadero del barrio de Casares, en Olloniego, aportando los materiales el Ayuntamiento, que ascenderán a 2.600 pesetas y 350 pesetas a don Higinio García, que se compromete a realizarlas, ayudado de los vecinos.

Hacer entrega a los vecinos de La Manjoya, para reparación del camino que conduce a Oviedo, de 40 metros de camazón.

Adquirir de la Casa Varela Domínguez y Compañía, de Gijón, tres conmutadores para el encendido y apagado del alumbrado público, por el precio de 4.600 pesetas cada uno.

Aprobar liquidación de las obras de reparación de la fuente de San Andrés de Trubia, a favor del contratista don Herminio Martínez González, por importe de 3.251,21 pesetas.

Aprobar factura de don Joaquín y don Delfín Rodríguez, por importe de 5.566,40 pesetas, por suministro de 19,88 metros de peldaños de piedra caliza.

Adjudicar a don Leoncio Redondo la apisonadora municipal, inservible, por el precio de diez mil pesetas.

Aprobar la segunda certificación de obras ejecutadas en el Archivo municipal, por importe de 10.465,86 pesetas, a favor de don Angel Cabal.

No autorizar a retirar la verja existente en el Pabellón del Paseo de José Antonio, que separa el quiosco de venta de tabaco, del de flores.

Conceder licencia municipal de construcción a don José Fernández González, para distribuir la planta entre cubierta, de una casa en la Travesía de Facetos.

Denegar autorización a don Tomás Fano Valdés, para instalar un taller de fundición en la calle B-29, en Pumarín.

Dejar pendiente de estudio y resolución el expediente relativo a escrito del señor Jefe Provincial del Sindicato de la Alimentación y Productos Coloniales, respecto a determinadas gestiones de la Administración de R. y E. municipales.

Dejar pendiente de estudio y resolución expediente del Negociado de Obras Instado por don Manuel Parrondo Rodríguez, para construcción de un chalet.

Concertar directamente con la S. A. Olabarria Hermanos Constructores, las obras a realizar en la fachada del Teatro Campoamor, por la nueva rasante, que importa 41.562,09 pesetas.

Oviedo, 11 de mayo de 1955.— El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno. El Alcalde-Presidente, Ignacio Alonso de Nora Gómez.

## REQUISITORIAS

### ANULACION

El Juzgado de Instrucción de Olmedo (Valladolid), deja sin efecto la requisitoria referente al procesado JOSE VILLAR VELASCO, en sumario número sesenta y siete de mil novecientos cincuenta y uno, por el delito de estafa.